

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

A. INTERLOCUTORIO: 931/2022
PROCESO: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E
INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIRA
VINCULADO: DEPARTAMENTO DE CALDAS
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2021-00261-00

Se CORRE TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES por el término de tres (03) días, para que se pronuncien si a bien lo tienen, respecto de la prueba documental que fue decretada a instancias de la entidad demandada, esto es, MUNICIPIO DE NEIRA y la prueba documental ordenada de OFICIO, documentos estos que obran en los archivos 031, 042 del E.D.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 096 el día 08/06/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

